

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 8, 9 y 10 de octubre de 2001 en el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos, y 15 y 16 de octubre de 2001 en el Ayuntamiento de Olérdola el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Santa Margarida i els Monjos y Olérdola. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos y Olérdola en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—46.831.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de las obras «Autovía de Valencia, A-3, punto kilométrico 200. Área de servicio de Pozoseco. Clave: A-37-CU-3390. Provincia de Cuenca», en el término municipal de Pozoseco.**

Habiéndose dado por la superioridad orden de incoación del expediente de expropiación de las obras referenciadas con fecha 27 de junio de 2001 y contando tales obras con la declaración de urgente ocupación a través del artículo 10 del Real Decreto ley 3/1993, de 26 de febrero, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en los diarios «El Día de Cuenca» y «La Tribuna», ambos de la capital de Cuenca, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pozoseco para iniciar el levantamiento de actas previas, con las siguientes fechas y en los siguientes lugares:

Ayuntamiento del término municipal de Pozoseco: Día 2 de octubre, martes, de diez a catorce horas.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados, el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los

tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular por escrito, hasta el momento del acta previa y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, número 7, 45071 Toledo), alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los Ayuntamientos afectados por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca (calle Ramón y Cajal, 57, Cuenca), y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 4 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—46.837.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 47-BA-2780. «Duplicación de calzada. CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 403,700 al 407,400. Tramo: Acceso oeste a Badajoz. Puente de la Universidad, frontera de Caya, provincia de Badajoz».**

Aprobado en fecha 28 de junio de 1999 el proyecto epigrafiado y declarada por Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras de dicho proyecto, es de aplicación la tramitación prevenida en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo cual, la Jefatura de esta Demarcación, ha resuelto:

Primero.—Someter a información pública, durante un periodo de quince días hábiles, la relación de bienes y derechos y planos parcelarios. Tal documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Badajoz y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Badajoz, sita en avenida Europa, número 1, séptimo (06071 Badajoz).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento sobre la Ley de Expropiación, los interesados podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras y hasta el levantamiento de actas previas alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y en el plano parcelario.

Segundo.—Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación para el levantamiento de las actas a que se refieren el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado donde radican los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el diario «Hoy», de Badajoz. La comparecencia tendrá lugar en los siguientes lugares y fechas: Ayuntamiento de Badajoz, los días 2, 3 y 4 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas.

Tercero.—Notificar individualmente a los titulares el día, hora y lugar del levantamiento de dichas actas de las fincas de su presunta propiedad, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados, así como del último recibo de contribución, pudiendo

hacerse acompañar, si así lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notarios, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—Practicar la notificación a aquellos interesados que sean desconocidos o de ignorado domicilio, según lo ordenado por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Badajoz, 3 de septiembre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—46.835.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

- Train Staicu. Expediente número 00043/2000.
- Reformas «Motor Car, Sociedad Limitada». Expediente número 00106/2000.
- Don Alfredo de Goyeneche Moreno. Expediente número 00112/2000.
- Don Jesús Revilla Manso. Expediente número 01618/2000.
- Don Pedro Cañete Cruz. Expediente número 02224/2000.
- Doña Ghailane Redouane. Expediente número 02231/2000.
- Don Ángel Castellot Marzo. Expediente número 02235/2000.
- Don Francisco Javier González González. Expediente número 02236/2000.
- Don Luis Manuel Gutiérrez Valeso. Expediente número 02243/2000.
- Don Carlos Martínez Ibáñez. Expediente número 02261/2000.
- Don Pedro Tena Merino. Expediente número 00271/2001.
- Doña María Isabel Gómez Pérez. Expediente número 00277/2001.
- Don Eladio Bravo Ginés. Expediente número 00308/2001.
- Don Efigenio Soares Cassama. Expediente número 00332/2001.
- Don Jorge Pelayo Ponce. Expediente número 00382/2001.